

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1348

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 4 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2002

SUMARIO: **Sucursales** del Banco de la Nación Argentina en el Parque Salto de las Rosas, departamento de San Rafael, y en Villa Uspallata, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza. Apertura. **Amstutz y Correa.** (4.407-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Correa (E.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que el Banco Central de la República Argentina realice gestiones ante el Banco Nación, a los efectos de concretar la apertura de sucursales bancarias en el paraje Salto de las Rosas y de la Villa de Uspallata, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de concretar la apertura de las sucursales bancarias en el paraje Salto de las Rosas del departamento de San Rafael y de la Villa de Uspallata del departamento de Las Heras, en la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 22 de octubre de 2002.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Peláez. –
Enrique Tanoni. – Liliana A. Bayonzo.*

– Rafael A. González. – Alejandro Balán. – Roberto G. Basualdo. – Mario H. Bonacina. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Julio C. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – María G. Ocaña. – Marta Palou.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Correa (E.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que el Banco Central de la República Argentina realice gestiones ante el Banco Nación, a los efectos de concretar la apertura de sucursales bancarias en el paraje Salto de las Rosas y de la Villa de Uspallata, provincia de Mendoza; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La declaración 1.604 del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael en la provincia de Mendoza solicita a los legisladores nacionales realizar gestiones para la apertura de una sucursal bancaria en el paraje Salto de las Rosas.

En el departamento de Las Heras, en especial la Villa de Uspallata, centro poblado de frontera a la vera de la ruta internacional a Chile, zona turística por excelencia, se ha procedido al cierre de la única entidad bancaria. Es un reclamo de los pobladores de la zona, debido al consecuente trastorno para el pago de sueldos y las transacciones comerciales de una población de 4.000 habitantes.

Considerando que, como legislador de la provincia de Mendoza, he recibido los reclamos no sólo de las autoridades sino también de los pobladores de ambas poblaciones, es que solicito preferencial tratamiento al presente proyecto de resolución.

Guillermo Amstutz. – Elsa Correa.

ANTECEDENTE**Proyecto de resolución**

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a las autoridades del Banco Central de la República Argentina que realicen las gestiones pertinentes ante el Banco Nación a los efectos de concretar la apertura de las sucursales bancarias en el paraje Salto de las Rosas, del departamento de San Rafael, y de la Villa de Uspallata, del departamento de Las Heras, en la provincia de Mendoza.

Guillermo Amstutz. – Elsa Correa.